



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2566

Sancionada: 21/12/1992

Promulgada: 23/12/1992 - Decreto: 2453/1992

Boletín Oficial: 04/01/1993 - Nú: 3029

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Prorrógase hasta el 31 de enero de 1994 la vigencia de la ley no.2228, a efectos de obtener escrituras traslativas de dominio de aquellos inmuebles en los que se encuentren asentadas viviendas únicas del grupo familiar ocupante y cuya regularización dominial está pendiente de solución por razones económicas.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-